

ANGOL, 26 SEP 2022

DECRETO EXENTO N° 002207 /97

VISTOS:

a) El Festival Talento de Barrio, "La Voz" está orientado a jóvenes de entre 15 a 30 años de edad, que pertenezcan o representen a su respectiva Junta de Vecinos, ya sea urbano o rural de la Comuna de Angol, no considerando comités de adelanto. Lo anterior enmarcado en una serie de actividades incluidas en una política preventiva, creando espacios de esparcimiento y recreación. El festival busca ser una plataforma de exhibición y reconocimiento de los talentos artísticos existentes en Angol;

b) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

c) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo 2019, de Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

La Municipalidad de Angol, a través de su Oficina Municipal de la Juventud invita a las Juntas de Vecinos de la Comuna, a participar del Primer Festival Talento de Barrio, "La Voz", a realizarse los días 20 y 21 de Octubre de 2022, a las 20:00 horas, en el Gimnasio Municipal de Angol.

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases Primer Festival Talento de Barrio, "La Voz" para Organizaciones Territoriales, las inscripciones y los documentos deberán ser presentados por escrito en Secretaría de la Dirección Desarrollo Comunitario, ubicado en calle John Kennedy N° 185 de Angol, hasta las 12:00 horas del lunes 3 de Octubre de 2022.

2. Anótese, Publíquese mediante inserción completa de las bases en la página www.angol.cl y Archívese.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES



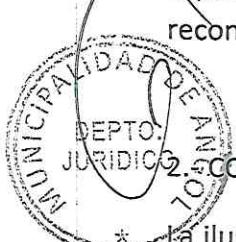
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



BASES PRIMER FESTIVAL TALENTO DE BARRIO, LA VOZ

1.- OBJETIVO

El Primer Festival Talento de Barrio, La Voz Está orientado a jóvenes de entre 15 a 30 años de edad, que pertenezcan y representen a su respectiva JVV, ya sea urbano o rural de la comuna de Angol, no considerando comités de adelanto. Lo anterior enmarcado en una serie de actividades incluidas en una política preventiva, creando espacios de esparcimiento y recreación. A su vez, el festival busca ser una plataforma de exhibición y reconocimiento de los talentos artísticos existentes en Angol.



2.- CONVOCATORIA

* La ilustre Municipalidad de Angol, a través de su Oficina Municipal de la Juventud invita a las distintas Juntas de Vecinos de Angol, a participar del Primer Festival Talento de Barrio, La Voz, a realizarse los días 20 y 21 de Octubre del año 2022, a las 20:00 horas, en el Gimnasio Municipal de Angol.



El proceso de inscripción de solistas participantes, deberá regirse por el procedimiento indicado en estas bases.

Con la finalidad de promocionar y difundir el presente certamen, las bases se darán a conocer a través de los medios de correspondencia física y mediante correo electrónico al presidente de cada Unidad Vecinal registrada en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, ratificando el compromiso de participación mediante llamado telefónico y mensajería de Whatsapp. Además, esta actividad será difundida a través de la realización y transmisión de spots publicitarios, los que serán distribuidos a través de las redes informativas de DIDEKO, a través de su Programa de Juventud Municipal.

3.- INTERPRETES PARTICIPANTES

Podrán participar en el Primer Festival Talento de Barrio, La Voz. Todas las Unidades Vecinales registradas en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, debiendo inscribir un o una solista. Lo anterior, mediante llenado de formulario de inscripción, validado mediante un certificado de domicilio, con fecha actualizada a septiembre de 2022.

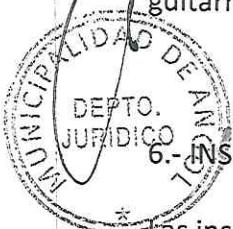
(Adjunto 1)

4. DURACIÓN DE CADA CANCIÓN

Las canciones a interpretar no podrán exceder los **4 minutos y 30 segundos**. Quedando excluidos los medley de canciones.

5. ACOMPAÑAMIENTO ORQUESTA FESTIVAL

Todas las canciones deberán ser interpretadas obligatoriamente con el acompañamiento de la orquesta festival; sin embargo, aquellos intérpretes que deseen acompañarse de guitarra u otro instrumento, podrán hacerlo en paralelo al acompañamiento orquestal.



6.- INSCRIPCIONES

* Las inscripciones y los documentos adjuntos deberán ser presentadas por escrito hasta el **día lunes 3 de octubre, a las 12:00 horas**, en secretaría de DIDEKO, calle John Kennedy #185, Angol.

Cada postulante deberá incluir obligatoriamente, al momento de inscribirse, los documentos e insumos que se señalan a continuación:

- a) **Ficha de inscripción** adjunta de la canción a interpretar y antecedentes del participante, la que deberá contener todos los datos que en éste se solicitan. (Ver adjunto 1)
Para efectos formales de la inscripción, el formulario deberá estar debidamente firmado. La firma y presentación de dicho formulario será signo de la completa aceptación de estas bases.
- b) **Pendrive con la pista de audio** para su reproducción durante ensayos y fases previas al desarrollo del evento. Cada dispositivo (pendrive) debe ser cuidadosamente marcado con el nombre de la Junta de Vecinos que representa y participante.



7. PRE-SELECCIÓN

Dentro del total de postulantes, una comisión evaluadora competente conformada por 2 integrantes de la Oficina de la Juventud Municipal, preseleccionará 14 intérpretes solistas, quienes participarán en la competencia festival. Siendo esta decisión de carácter inapelable.

8.- PRE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

La producción del festival, se contactará con cada uno de los 14 intérpretes preseleccionados, y asignará día y hora para grabación de spot y práctica guiada mediante una serie de ensayos previos.

9.- USO DE IMAGEN

- a) Cada participante mayor de edad por el solo hecho de postular al festival, acepta que se haga uso de su imagen, en productos audiovisuales promocionales, en las fases previas, de desarrollo y posterior desarrollo del festival.
- b) En caso de que el o la participante sea menor de edad, será su apoderado (a) quien deberá firmar un documento que acredite la autorización respectiva para el uso de imagen.
(Adjunto 2)



10. JURADO

La organización del festival designará un jurado externo competente, integrado por personalidades del ámbito artístico musical de la región, quienes evaluarán a cada intérprete, de acuerdo a los siguientes criterios: afinación, precisión rítmica, interpretación y dominio escénico. Dicha decisión también será de carácter inapelable.

12. PREMIOS

Se premiarán los 3 primeros lugares escogidos por votación del jurado, además del artista más popular, de acuerdo a la cantidad de likes acumulados en redes sociales, durante la campaña promocional, previa al evento.

Los premios serán los siguientes:

Primer Lugar: \$300.000 (trescientos mil pesos), estatuilla y diploma.

Segundo lugar: \$200.000 (doscientos mil pesos), estatuilla y diploma.

Tercer lugar: \$100.000 (cien mil pesos), estatuilla y diploma.

Artista popular: 50.000 (cincuenta mil pesos), estatuilla y diploma.

Los pagos en dinero de quienes resulten triunfadores del certamen, se realizarán posterior al festival, mediante transferencia electrónica, cheque u otro. Esto después de haber recaudado toda la información administrativa requerida de los ganadores.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Participar en el proceso inscripción del presente Festival significa la total aceptación de las presentes bases, las decisiones de la Comisión Organizadora y las actividades fijadas por la Producción del Festival.



(Adjunto 1)

**FICHA DE INSCRIPCIÓN
PRIMER FESTIVAL TALENTO DE BARRIO, LA VOZ**

UNIDAD VECINAL: _____

PRESIDENTE(A): _____

TITULO DE LA CANCIÓN: _____

INTÉPRETE ORIGINAL: _____

ANTECEDENTES PERSONALES PARTICIPANTE:

NOMBRE COMPLETO:

CÉDULA DE IDENTIDAD:

TELÉFONO(S):

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA INTÉPRETE

FIRMA PDTE JVV

Oficina de la Juventud (OMJ)
Fono: 45-2657035/9-84525294
Sec.omj@angol.cl



(Adjunto 2)

**AUTORIZACIÓN DEL APODERADO O TUTOR LEGAL PARA
PARTICIPACIÓN EN MATERIAL AUDIOVISUAL
PRIMER FESTIVAL TALENTO DE BARRIO, LA VOZ**

Yo _____, en mi calidad de Apoderado/a del/la menor _____, lo/autorizo expresamente a participar en la grabación de material audiovisual del **Primer Festival Talento de Barrio, La Voz**. El que se llevará a cabo en las fechas agendadas en dependencias del Centro Cultural y/o en el Set de grabación del equipo de Extensión y Comunicaciones del DEM.

AUTORIZACIÓN DERECHOS DE IMAGEN

Autorizo además expresamente a la unidad de Extensión y Comunicaciones de la Dirección de Educación Municipal para hacer uso del registro audiovisual en que exista participación de él (ella) como representante de la Junta de Vecinos, en las actividades de difusión del **Primer festival Talento de barrio, la voz**. De completa conformidad, acepto que se le grabe en video, fotografíe y/o grabe su voz con fines comunicacionales.

Por este medio, expresamente renuncio a cualquier derecho de inspección o aprobación del material que incluya la participación del menor a mi cargo; así como los usos posteriores del mismo, en cualquier formato y plataforma, existente o por crearse.

Reconozco que la unidad de Extensión y Comunicaciones de la Dirección de Educación Municipal se basará en estas autorizaciones para contar con el material que requiere producir, por lo que por este medio convengo no entablar algún tipo de reclamación de ninguna naturaleza, en contra de alguna persona relacionada con el ejercicio de los permisos otorgados por el presente documento.

Este consentimiento, cuenta con la aprobación explícita del/la menor a mi cargo, o participante.

Fecha _____ de _____ del 2022

	Datos Apoderado/a	Datos de menor/Participante
Nombre		
Rut		
Dirección		
Teléfono		
Establecimiento		

FIRMA